

**Municipio de Mazatlán, Sinaloa**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-25012-14-1492  
1492-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	257,176.8
Muestra Auditada	240,705.5
Representatividad de la Muestra	93.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa fueron por 257,176.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 240,705.5 miles de pesos, que representó el 93.6%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1491-DE-GF que lleva por título “Participaciones Federales a Municipios”.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos del fondo, se determinaron cumplimientos a la normativa que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del estado de Sinaloa y el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF recursos del FORTAMUNDF 2016 por 1,518,004.9 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos por la normativa; asimismo, se constató que la SAF transfirió al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, mediante doce ministraciones que suman un total de 257,176.8 miles de pesos, dentro del plazo de los cinco días hábiles contados a partir de su recepción y no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuentes de pago.
- c) El municipio recibió recursos del FORTAMUNDF 2016 por parte de la SAF por 257,176.8 miles de pesos y generó intereses en la cuenta bancaria por 39.7 miles de pesos, asimismo; se verificó que no fueron transferidos a otras cuentas bancarias ni incorporó recursos diferentes a los del fondo.

### Registros Contables y Documentación Soporte

3. Con la revisión del rubro de registros contables de recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SAF registró contablemente los ingresos recibidos del FORTAMUNDF 2016 por 1,518,004.9 miles de pesos transferidos por la TESOFE, así como los 257,176.8 miles de pesos que transfirió al municipio.
- b) El municipio registró contablemente los ingresos recibidos por la SAF por 257,176.8 miles de pesos y los intereses generados en la cuenta bancaria por 39.7 miles de pesos.
- c) El saldo en el estado de cuenta bancario del municipio al 31 de diciembre de 2016 y 24 de marzo de 2017 fue por 3,470.2 miles de pesos, monto que comparado con el auxiliar contable y las conciliaciones bancarias a las mismas fechas es coincidente.
- d) De una muestra de los recursos devengados por 240,705.5 miles de pesos se verificó que se destinaron en conceptos de servicios personales y generales, y pago de deuda pública, se registró contable y presupuestalmente y se encuentra soportado con la documentación original del gasto que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y cuenta con el sello que identifica el nombre del fondo.

### Destino de los Recursos

4. Al municipio de Mazatlán, Sinaloa, le fueron transferidos 257,176.8 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 devengó 253,746.3 miles de pesos que representan el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 3,430.5 miles de pesos, que representan el 1.3%, así como intereses generados en la cuenta bancaria por 39.7 miles de pesos para un total de 3,470.2 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA  
RECURSOS DEVENGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Seguridad Pública	221,802.7	86.3
Obligaciones Financieras	31,943.6	12.4
Total	253,746.3	98.7

Fuente: Registros contables y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

16-D-25012-14-1492-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,470,156.67 pesos (tres millones cuatrocientos setenta mil ciento cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2016, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo.

**Transparencia del Ejercicio**

5. El municipio envió a la SHCP los cuatro trimestres del Formato Único, Nivel Financiero sobre el ejercicio e indicadores de los recursos del fondo.

6. Con la revisión del rubro de transparencia de recursos del fondo, se determinaron incumplimientos de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones ni realizó la evaluación de los recursos transferidos del fondo sobre las acciones realizadas.
- b) El municipio no hizo del conocimiento a sus habitantes del monto de los recursos recibidos del fondo, ni de las acciones por realizar, el costo de cada una y en su caso los beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números S.P.M.22/2017 y S.P.M.27/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**Obligaciones Financieras**

7. El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 por 31,943.6 miles de pesos para el pago de cuatro contratos de deuda pública, contraídos en los años de 2007, 2009 y 2010 de los cuales 17,024.3 miles de pesos fueron a capital y 14,919.3 miles de pesos a intereses de la deuda, misma que fue autorizada por la legislatura local y está inscrita ante la SHCP, en el registro de Obligaciones Financieras y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Sinaloa.

**Seguridad Pública**

8. Con la revisión del rubro de seguridad pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio destinó recursos del fondo para pagar sueldos a personal de seguridad pública por 201,860.3 miles de pesos, que se ajustaron al tabulador autorizado en el presupuesto de egresos del municipio.
- b) De la revisión a 25 expedientes de personal de seguridad pública, se verificó que éstos cuentan con la documentación que acredite el puesto para el cual fue contratado.
- c) El municipio contó con un programa de seguridad pública que orienta las acciones y el modelo policiaco implementado y alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

### **Satisfacción de sus Requerimientos**

9. El municipio no destinó recursos del fondo para la satisfacción de sus requerimientos en materia de obra pública.

10. El municipio adquirió 500 forros para chalecos antibalas con recursos del FORTAMUNDF 2016 por un monto de 886.8 miles de pesos mediante el proceso de invitación restringida a cuando menos tres personas, adquisición debidamente formalizada mediante contrato, así como el debido proceso de adjudicación de acuerdo a los montos establecidos en la normativa aplicable.

11. El municipio destinó recursos del fondo por 3,528.0 miles de pesos por concepto de adquisición de vales de despensas (tarjeta electrónica) para apoyo al personal operativo de seguridad pública; sin embargo, aun cuando se revisó la documentación comprobatoria del gasto (facturas y listas de beneficiarios), no proporcionó los documentos que acrediten el proceso de adjudicación mediante licitación pública o la excepción a la misma para validar que fueron las mejores condiciones para el municipio, ni el contrato donde se estipulen los compromisos contraídos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número S.P.M.28/2017; sin embargo no presentó los documentos que acrediten el proceso de adjudicación ni el contrato donde estipule los compromisos contraídos, con lo que no solventa lo observado.

#### **16-D-25012-14-1492-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,528.000.00 pesos (tres millones quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, ya que el municipio de Mazatlán, Sinaloa, no proporcionó los documentos que acrediten el proceso de adjudicación mediante licitación pública o la excepción a la misma, ni el contrato donde se estipulen los compromisos contraídos para la adquisición de vales de despensas (tarjeta electrónica); en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

12. El FORTAMUNDF, en el 2016, significó el 13.7% sobre el total de los ingresos obtenidos por el municipio, constituidos por los provenientes de participaciones federales, participaciones estatales, ingresos propios, aportaciones, convenios, subsidios y subvenciones y remanentes; por otra parte, constituyó el 35.4% de los ingresos propios y el 39.3% de la suma de las participaciones federales y estatales.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 86.3% se destinó al renglón de servicios personales; con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio devengó el 98.7% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

#### **Seguridad Pública.**

El gasto en este rubro se aplicó principalmente en el pago de sueldo y complemento de sueldo del personal de seguridad pública que representó el 78.5% y el resto en materiales y suministros y servicios generales.

El municipio cuenta con 759 policías operativos, lo que equivale a un indicador de 1.7 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

#### **Obligaciones financieras.**

En 2016 se destinaron recursos del FORTAMUNDF al pago de amortización de deuda pública por un monto de 17,024.3 miles de pesos por pago del principal y 14,919.3 miles de pesos por pago de intereses totalizando un monto por 31,943.6 miles de pesos, correspondiente a cuatro créditos bancarios, lo que significó el 12.4% de los recursos recibidos del fondo por 257,176.7 miles de pesos; cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2016 la deuda interna correspondiente a dichos créditos finalizó a 537.4 miles de pesos; asimismo, mientras que el total de la deuda pública al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 332,126.7 miles de pesos

#### **Transparencia de la gestión del fondo.**

No se contó con un Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio 2016, ni se presentó evidencia de hacer del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, costo y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

#### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de la seguridad pública, al destinar el 86.3% del total asignado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esa materia; mientras que el 12.4% de los recursos restantes se utilizaron para el pago de deuda pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF 2016

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% devengado del monto asignado).	98.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (24 de marzo de 2017) (% devengado del monto asignado).	98.7
I.3.- Porcentaje de los recursos devengados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	86.3
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total devengado del fondo. (%)	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total devengado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total devengado en el servicio de la deuda al 31 de diciembre de 2016 (%).	12.4
II.4.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto devengado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial devengados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.7
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	bueno

Fuente: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros, informes trimestrales e información proporcionada por el municipio.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,528.0 miles de pesos.

### **Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 3,470.2 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 3 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 240,705.5 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 257,176.8 miles de pesos transferidos al municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había devengado el 1.3% de los recursos transferidos por un importe de 3,430.5 miles de pesos, y está pendiente por acreditarse su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,528.0 miles de pesos, que representa el 1.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no hizo del conocimiento a sus habitantes del monto de los recursos recibidos del fondo, ni de las acciones por realizar, el costo de cada una y en su caso los beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados, así como del Programa Anual de Evaluaciones ni realizó la evaluación de los recursos transferidos del fondo sobre las acciones realizadas, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Mazatlán, Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Tesorería, Departamentos de Contabilidad y Adquisiciones y Dirección de Recursos Humanos del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero y anexo 9.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26 y 45.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número S.P.139/2017 de fecha 17 de abril de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 11 se consideran como no atendidos.





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Síndico Procurador

Mazatlán, Sinaloa a 17 de Abril de 2017.  
Oficio No. S.P.139/2017.

Ing. José P. Jesús Tristán Torres  
Director General de Auditoría de los Recursos  
Federales Transferidos "B"  
Presente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO  
FEDERALIZADO

17 ABR 2017 3330

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A  
LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B"

En base a los resultados finales de auditoría 1492-DS-GF con título " Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal" a la Cuenta Pública 2016, anexo al presente encontrara:

- Copia Certificada de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas sancionatorio No. S.P.M. 22/2017 para La jefatura de Control Presupuestal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, por el resultado Num. 13, del procedimiento Num. 5.1.
- Copia Certificada de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas sancionatorio No. S.P.M. 27/2017 para Coordinación de Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, por el resultado 15 del procedimiento 5.3
- Copia Certificada de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas sancionatorio No. S.P.M. 28/2017 para Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Mazatlán, por el resultado Num. 21 del Procedimiento Num. 8.2.1.

Lo anterior, como solicitud de solventación a los resultados antes señalados.

Recibo  
17/04/17

RECIBIDO  
17 ABR 2017  
Mariana del Carmen  
LEGADO  
D.G.A.R.F.T. "B"



Campana #1706 Depto.4 Centro, Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 9812354 Y 9853084



UN SOLO  
MAZATLÁN  
POR TI



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Síndico Procurador

- Oficio No. DC/105/2017 de fecha 12 de abril de 2017, donde informa la Tesorería Municipal sobre el monto sin ejercer de acuerdo al resultado Num. 8 del procedimiento Num. 3.1, a lo que haciendo un análisis más profundo se detecto que no existe subejercicio si no sobre ejercicio del cual anexa la siguiente documentación certificada:
  - 1.- Sumaria de la cuenta de FORTAMUND 2016, donde se aprecia todas las erogaciones realizadas con recurso del mismo, la cual refleja la diferencia en el devengado determinado por el auditoria en su papel de trabajo, además de auxiliares de cada una de las cuentas que falto incluir
  - 2.- al igual que las pólizas que soportan el registro de egreso en disco certificado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva prestar, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Profa. Lourdes Sarabia López**  
Síndico Procurador

c.c.p. Lic. Fernando Pucheta Sánchez.- Presidente Municipal Constitucional  
c.c.p. Archivo.  
LSL/sjg

Campana #1706 Depto.4 Centro, Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 9812354 Y 9853084

